



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00315-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por la EPS SALUD TOTAL, dando respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del 22 de enero de 2021, sobre información de la empresa o entidad encargada de los aportes del accionado LUIS ENRIQUE SANTOS AGUILERA.

Por consiguiente, se REQUIERE a la ejecutante para que impulse la causa conforme a la comunicación allegada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff3bb09c7b37e2e3f3d925d970e7cf0a94d8ffa17a8d2641e3a8c5d042c70cb

Documento generado en 28/01/2022 04:56:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>